

QUILLOTA, 26 de noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7354/VISTOS:

1. Ord. N°623 de 19 de noviembre de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde solicitando la aprobación de Expediente Técnico a Licitación Privada a través del sistema de Chile Compra para contratar la ejecución del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA**";
2. Decreto Alcaldicio N° 6034 de 23.09.2014, que aprueba Expediente Técnico y Autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA**";
3. Decreto Alcaldicio N° 6502 de 16/10/2014 que declara inadmisibile la oferta presentada por Miguel Flores Ugalde, del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA**";
4. Decreto Alcaldicio N° 6675 de 27/10/2014, que aprueba Expediente Técnico y Autoriza Licitación Privada del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA**"
5. Decreto Alcaldicio N°6807 de 03/11/2014 que revoca la Licitación Privada del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA**";
6. El Acuerdo N°447/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/11/2014, Acta N° 51/2014;
7. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N° 447/14, Acta N° 51/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Expediente Técnico y autorización del Segundo Llamado a Licitación Privada a través del Sistema Chile Compra, para contratar la ejecución del Proyecto Código BIP N°30091807-0 denominado "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA**", financiado según Convenio Mandato Completo Resolución Exenta N°31/1/2/769 de 22/08/2014 por el Gobierno Regional de Valparaíso a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)."

SEGUNDO

ADOpte la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - SECPLAN - Delegación San Pedro - Acuerdo N°447/14 Acta N° 51/2014 - Secretaría Municipal.
OCS/HCM/DMB/bof/